



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Resolución No. 01675 de diciembre 4 de 2012 de la Secretaría de Educación de Manizales

Carrera 23 35-58 Telefono 606 8 91 89 01

Nit 890.805.009-0

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

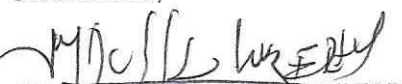
DE: RECTOR
PARA: Pbro. JORGE ALBEIRO MONTOYA HERRERA
ASUNTO: Designación como supervisor
FECHA: 29 DE JULIO DE 2026
Apreciado(a) Pbro. JORGE ALBEIRO MONTOYA HERRERA

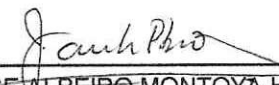
Me permito informar su designación como supervisor en el contrato:		15-ITEC2026
Que tiene por objeto:		Prestación de Servicio de transporte para desplazamientos dobles (ida y regreso) dentro del Departamento de Caldas para los estudiantes de la I.E. Instituto Técnico Francisco José de Caldas, en razón a la participación en diferentes actividades culturales y formativas del segundo semestre del año 2026, con asignación de recursos gratuidad- Calidad Matrícula

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato así:

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
- Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso, fotografico o por cualquier medio electrónico.
- Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
- Proteger los derechos de la Institución Educativa, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
- Remitir oportunamente al ordenador del gasto los cumplidos (informes) de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo.
- Informar oportunamente a la institución educativa sobre las irregularidades o incumplimientos del(a) contratista en la ejecución del contrato.

Cordialmente,


JUAN MANUEL DUSSAN LUBERT
Rector

RECIBIDO: 
Pbro. JORGE ALBEIRO MONTOYA HERRERA
C.C. 18.594.831